DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13740
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER13404

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Martha Yaneth Garzón Acero. Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de Septiembre de 2019	**HORA:**	1:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 189 No. 4B-05	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 105855 Y_1: 118738	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				134 m²	
UPZ:	09 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0117HRMR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA	134 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 35165	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividad de la Construcción (Falta de mantenimiento – Deficiencias Constructivas)

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Barrio Buenavista II Sector de la localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo No. 0566 del 19 de diciembre de 2000, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3528 de fecha 07 de Septiembre de 2000; de acuerdo con este documento, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio evaluado en el Barrio Buenavista II Sector de la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

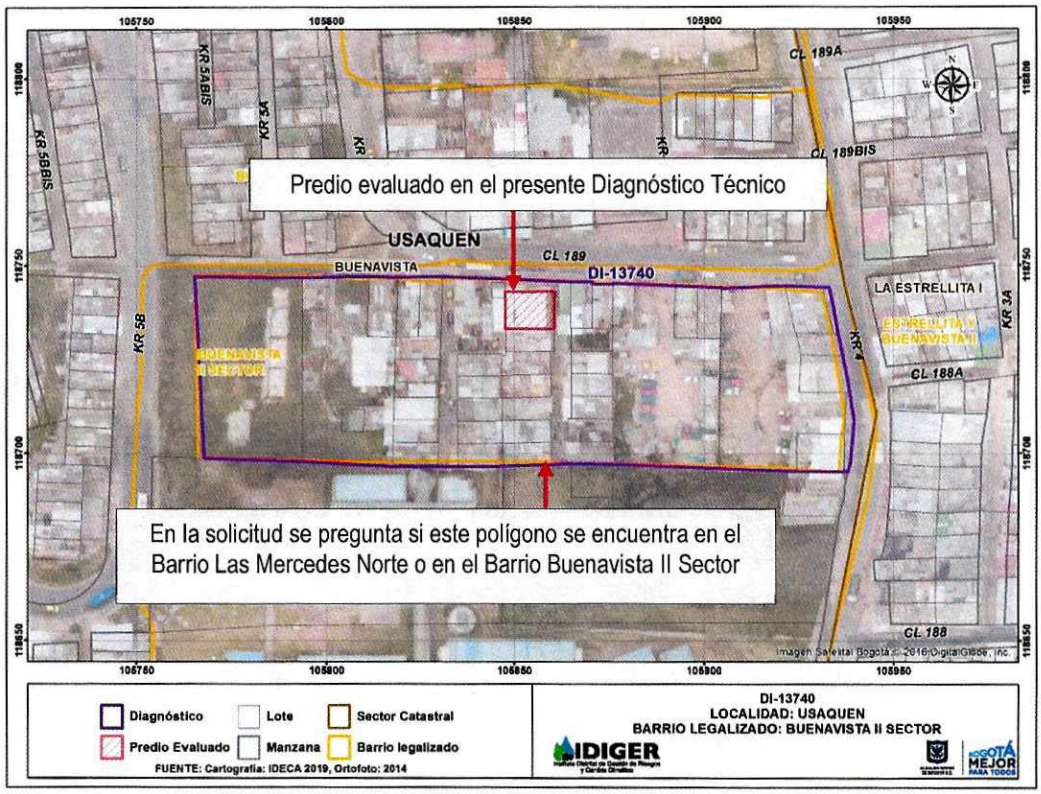


Figura 1. Localización general del polígono evaluado en el Barrio Buenavista II Sector de la localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El 18 de septiembre de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 189 No. 4B-05, el cual se localiza sobre una ladera de pendiente media donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas, por tanto las edificaciones están construidas de manera escalonada. El sector visitado se encuentra consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a un lote de aproximadamente 130 m^2, con un muro cerramiento en mampostería parcialmente confinada de aproximadamente 2.50 m de altura, con cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera que a su vez están soportados sobre los muros perimetrales, (ver Fotografía 1). En el lote actualmente funciona un parqueadero y se están ejecutando obras de construcción, según lo manifestado por los ocupantes del predio. En la Fotografía 2 se observan columnas de concreto fundidas y almacenamiento de materiales de construcción. Se observa que la cubierta carece de al menos el 70% de las tejas de zinc, adicionalmente, se observan deficiencias constructivas y fallas en las conexiones entre los elementos de madera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

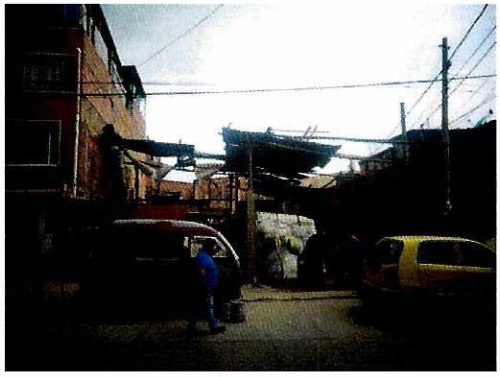
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños existentes en el predio de la Calle 189 No. 4 -05 se deban a deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del predio Calle 189 No. 4 -05.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en la infraestructura pública del sector aledaño al Predio inspeccionado.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 189 No. 4 -05	Luis Alberto Rodríguez	Edificación	Residencial	1	Fuerte

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso de la cubierta del predio ubicado en la Calle 189 No. 4 -05

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del exterior de los predios localizados en el polígono evaluado.

- Ante las condiciones de la cubierta del predio de la Calle 189 No. 4 -05, se da la apertura del evento de emergencia SIRE 5342156 por riesgo de colapso estructural de la misma y se emite recomendación de restricción de uso del predio:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Recomendaciones de restricción de uso emitidas en atención al Evento SIRE No. 5342156

No.	TIPO	PREDIO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA RESTRINGIDA
3410	Restricción	P1	Calle 189 No. 4 -05	25/09/2019	Luis Alberto Rodríguez	Restricción de uso del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Calle 189 No. 4 -05, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, debido a los daños existentes en la cubierta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 189 No. 4 -05, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso, emitida mediante Formato No. 3410 del 18 de septiembre de 2019. La recomendación se mantiene vigente hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la cubierta del predio.
- Al responsable del predio de la Calle 189 No. 4 -05, se recomienda implementar obras de reparación de la cubierta con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad del predio y de las personas que lo ocupan. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, se recomienda verificar que las obras de construcción adelantadas en el predio de la Calle 189 No. 4 -05, cuentan con la respectiva licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, según corresponda, y el cumplimiento de las medidas de seguridad que de ellas se debería derivar. Lo anterior de conformidad con las funciones de control urbano estipuladas en el Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015.
- A la Alcaldía local de Uasquén, desde el marco de sus competencias y actuaciones, realizar las gestiones pertinentes y el seguimiento respectivo que conduzca al cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad y las condiciones de bienestar de la ciudadanía que hace uso de las instalaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:_____

Nombre: Laura Angela González Ortiz
Profesión: Ingeniera Civil - Magíster en Ingeniería Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma:_____

Nombre: Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS